

Servicios de Educación Especial en el IEP

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) requiere que el Programa de Educación Individualizado (IEP) de su hijo incluya la declaración de los servicios que la escuela le brindará a su hijo. Esta parte debe redactarse claramente para que el compromiso de los recursos de la escuela sea evidente para todos los miembros del comité de ARD, incluido usted (padre o guardián del niño). Al escribir esta declaración de servicios, el comité de ARD debe considerar la pregunta: ¿Qué servicios y apoyos necesita el niño para lograr sus objetivos anuales en el IEP?

¿Qué dice IDEA?

Según la [Sección 300.320 \(a\)\(7\) de IDEA](#), el IEP de cada niño debe contener "la fecha proyectada para el inicio de los servicios y modificaciones ... y la frecuencia, ubicación y duración previstas de esos servicios y modificaciones".

Desglose de los requisitos del IEP

Al determinar las fechas, la frecuencia, la ubicación y la duración de los servicios del IEP, se debe considerar primero incluir al niño con discapacidad en el entorno de educación general antes de considerar un ambiente más restrictivo.

El comité de ARD utiliza los datos de los Niveles Actuales de Rendimiento Académico y Desempeño Funcional (PLAAFP) para tomar decisiones sobre cada requisito. La frecuencia y la duración de los servicios del IEP influyen en el nivel de progreso que se puede esperar que alcance su hijo para lograr sus objetivos anuales.

Fecha de inicio de los servicios

¿Qué significa esto?

La fecha en que comienzan la educación especial y los servicios relacionados identificados en el IEP de su hijo.

Consejos para el éxito

- Los servicios deben comenzar lo antes posible. [Sección 300.323\(c\)\(2\) de IDEA](#)



Recursos para familias

¿Necesita más información sobre IDEA, IEPs, o educación especial? Escanee el código de barras para acceder a los recursos en línea.



SCAN ME

Partners Resource Network

Tenemos oficinas en Lubbock, Houston, Austin, El Paso, y Dallas/Fort Worth.

1.800.866.4726

info@prntexas.org

prntexas.org



Frecuencia

¿Qué significa esto?

El número de veces por semana que se le brindará a su hijo educación especial y servicios relacionados.

Consejos para el éxito

- La frecuencia de los servicios debe brindar suficientes oportunidades para que su hijo aprenda y practique las habilidades consideradas en los objetivos.

Duración

¿Qué significa esto?

La duración de cada sesión de servicios que se le brindará a su hijo; representada a menudo en minutos.

Consejos para el éxito

- La duración de los servicios debe ser suficiente para ayudar a su hijo a alcanzar sus objetivos anuales, considerando su capacidad de atención, edad y discapacidad.
- La duración debe basarse en las necesidades de su hijo, no en la disponibilidad de los servicios.

Lugar

¿Qué significa esto?

El lugar donde se le brindarán los servicios a su hijo.

Consejos para el éxito

- Determinar la ubicación de los servicios sólo después de que se hayan determinado todos los demás componentes del IEP.
- Los servicios deben brindarse en el ambiente menos restrictivo (LRE) determinado por el comité de ARD. Su hijo debe ser educado en el salón de educación regular con compañeros sin discapacidades en la medida máxima apropiada. Los estudiantes no pueden ser retirados del salón de clases de educación general a menos que no se pueda lograr el aprendizaje a pesar del uso de servicios y ayudas complementarias.



Los contenidos de esta publicación fueron desarrollados bajo una subvención del Departamento de Educación de EE.UU., #H328M200041, #H328M200042, #H328M200043, #H328M200044. Sin embargo, este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de EE.UU. y no se debe asumir su aprobación por parte del gobierno federal.